

## 1. Alcance

- 1.1. El propósito de esta norma es reconocer cómo la secuenciación de trabajos afecta la finalización de actividades laborales de pintura y decoración.
- 1.2. Esta norma establece criterios de secuenciación de trabajos para fines de licitación.
- 1.3. Esta norma abarca proyectos en los que el contratista de pintura y decoración aplica pinturas, revestimientos y/o revestimientos de paredes a superficies o sustratos preparados por la entidad contratante, otro contratista, gerente de construcción o comercio que no está bajo el control del contratista de pintura y decoración.
- 1.4. Esta norma no pretende establecer cronogramas de proyectos.

## 2. Importancia y uso

- 2.1. La secuenciación adecuada y eficaz del trabajo es vital para el trabajo del contratista de pintura y decoración (proyectos de nueva construcción, remodelación y repintado). El costo y la calidad del trabajo del contratista de pintura y decoración se ven afectados por los cambios en la secuencia del trabajo.
- 2.2. Esta norma deberá utilizarse en las licitaciones y durante el transcurso del proyecto o en la ausencia de un cronograma escrito.
- 2.3. Esta norma ayudará al contratista de pintura y decoración a definir las condiciones de trabajo y la secuencia necesaria para completar su trabajo de manera oportuna y productiva.
- 2.4. Esta norma ayudará a determinar la responsabilidad de aquellos cuyas acciones no mantengan la secuencia adecuada del trabajo, lo que causará costos adicionales al contratista de pintura y decoración.

## 3. Documentos de referencia y estándares

- 3.1. Norma P4 de PCA, Retoque de pintura y reparación de daños: responsabilidad financiera y definición de una superficie correctamente pintada.
- 3.2. Norma P9 de PCA, Definición de términos comerciales.
- 3.3. Manual y libro de texto para artesanos de pintura y decoración de PCA, 1995, octava edición
- 3.4. NAWIC, Diccionario de construcción, publicado por Greater Phoenix, Arizona Capítulo 98 de la Asociación Nacional de Mujeres en la Construcción, novena edición, quinta impresión, junio de 2003.
- 3.5. Retraso en la Construcción, TJ Trauner, Documentar causas, Ganar Reclamaciones y Recuperar Costos, publicado por RS Means, Inc., (CMGD) 1990.
- 3.6. Enciclopedia de pintura y decoración, William Brushwell, publicada por Goodheart-Wilcos, 1982.
- 3.7. Si hay un conflicto entre cualquiera de las referencias y esta norma, prevalecerán los requisitos de esta norma.

## 4. Definiciones

- 4.1. ACELERACIÓN: Acelerar el avance del desarrollo de la producción y/o finalización del proyecto. [Norma P9 de PCA]
- 4.2. ENTIDAD CONTRATANTE: El contratista general, dueño del inmueble, constructor gerente, desarrollador u otra entidad legalmente responsable del acuerdo, o agente autorizado de cualquiera de los anteriores. [Norma P9 de PCA]
- 4.3. APIÑAMIENTO: Más actividad artesanal en un área determinada de la que se puede acomodar eficientemente. [NORMA P9 de PCA]
- 4.4. SECUENCIA/SECUENCIA DE TRABAJO: Un orden de sucesión o continuidad de progresión del trabajo. actividades. [Norma P9 de PCA]
- 4.5. SALTO DE TERMINO: La presencia de otro(s) subcontratista(s) y/o acopio de materiales en áreas, que interfiere y dificulta que el equipo del contratista de pintura y decoración complete su trabajo en un área determinada. [Norma P9 de PCA]
- 4.6. CONTRATISTA DE PINTURA Y DECORACIÓN: La persona o empresa contratada para aplicar pinturas, revestimientos, revestimientos de paredes y otros acabados decorativos. [Norma P9 de PCA]
- 4.7. PREACABADO: Para los fines de esta norma, un producto completamente terminado que requiere instalación únicamente, terminado por una entidad distinta al contratista de pintura y decoración.
- 4.8. TRABAJO POR TURNOS: Trabajo programado en períodos horarios distintos a la jornada laboral normal [Norma P9 de PCA]
- 4.9. APILAMIENTO DE OFERTAS: Funcionamiento simultáneo de varios oficios, lo que produce congestión y confusión, lo que a su vez provoca una disminución de la productividad laboral. [Norma P9 de PCA]

## 5. Especificación estándar

- 5.1. Condiciones generales interiores: Los siguientes requisitos, proporcionados por otros, deben estar vigentes antes del inicio del trabajo para garantizar una instalación exitosa por parte del contratista de pintura y decoración:
  - 5.1.1. La estructura deberá ser resistente a la intemperie, incluidas puertas, ventanas, pisos y techos.
  - 5.1.2. El sistema HVAC permanente o temporal deberá mantener los niveles de temperatura y humedad dentro de las pautas establecidas y aprobadas por los proveedores de materiales de los productos especificados.
  - 5.1.3. Salvo acuerdo en contrario, se suministrará iluminación permanente o iluminación temporal comparable en intensidad a la iluminación permanente. Si la iluminación temporal no es comparable a la iluminación permanente, las inspecciones se realizarán bajo la iluminación temporal. Sin embargo, las deficiencias superficiales observadas durante la instalación de iluminación permanente se considerarán daños latentes. Consulte la Norma PI de PCA, Retoque de pintura y reparación de daños: responsabilidad financiera y definición de una superficie correctamente pintada.

- 5.1.4. A menos que se especifique lo contrario, todos los artículos y muebles preacabados o sin pintar se instalarán en superficies pintadas/decoradas o en áreas pintadas/decoradas después de aplicar los acabados finales. Esto se aplicará, entre otros, a la rejilla del techo, los herrajes de las puertas, los accesorios de iluminación, las molduras, la base y la alfombra.
  
- 5.2. Condiciones Generales Exteriores: Los siguientes requisitos, suministrados por otros, deben estar en lugar, antes del inicio del trabajo para garantizar una instalación exitosa por parte del contratista de pintura y decoración:
  - 5.2.1. Acceso razonable al área antes de la instalación de vallas, paisajismo u otros obstáculos que puedan impedir u obstaculizar dicho acceso.
  - 5.2.2. Condiciones meteorológicas y climáticas aceptables del área del proyecto para cumplir con las recomendaciones de los fabricantes para la aplicación de materiales.
  
- 5.3. Los siguientes requisitos son obligatorios para la secuencia adecuada del alcance del trabajo del contratista de pintura y decoración:
  - 5.3.1. Cuando el trabajo del contratista de pintura y decoración se ve afectado por el trabajo de otros oficios, se deberá mantener la secuencia de trabajo que permita al contratista de pintura y decoración comenzar su trabajo y proceder de manera eficiente hasta su finalización.
  - 5.3.2. El contratista de pintura y decoración deberá ser informado por escrito con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación sobre los cambios en el horario que puedan afectar los turnos de trabajo, requerir aceleración o causar costos adicionales.
  - 5.3.3. Se debe coordinar la finalización del trabajo de otros oficios que requieren acabado en el campo con el contratista de pintura y decoración para evitar condiciones adversas como saltos, apilamiento de oficios y daños por parte de otros a los acabados, ya sean terminados o en progreso, por separado como se describe en 5.2.

## 6. Comentarios

- 6.1. El cumplimiento de esta norma promoverá una alta calidad de mano de obra por parte del contratista de pintura y decoración.
- 6.2. A menos que se especifique lo contrario, el contratista de pintura y decoración tendrá derecho a una compensación adicional cuando la secuencia del trabajo no se ajuste a esta norma.
- 6.3. Esta norma es un documento de consenso reconocido a nivel nacional para la pintura y prácticas laborales de la industria de la decoración.
- 6.4. Esta norma aclara áreas de responsabilidad. Una mejor comunicación reduce los malentendidos

## 7. Exención de responsabilidad

- 7.1. PCA no garantiza ni asume ninguna responsabilidad legal por la exactitud, integridad o utilidad de cualquier información contenida en este documento.